

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Aprueba Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.

EL QUISCO, Septiembre 23 de 2010

Nº 1611 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume el cargo de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña Ana María Robles Rojas, Don Ariel Texier Texier y Doña Mónica Vidal Valenzuela;
4. D.A. N°895 de fecha 31.05, que designa Secretario Municipal Suplente;
5. D.A. N°1465 de fecha 01.09.10, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña Ana María Robles Rojas, C.I. N° 8, para que realice 2 presentaciones con el Grupo Folclórico "Alma y Raíces", desde las 13:00 y hasta las 14:30 hrs. y de 15:30 a 16:30 hrs., el día 18 de Septiembre de 2010, en Explanada El Totoral.
- II. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Don Ariel Texier Texier, C.I. N° 1, para que realice 2 presentaciones con el Grupo Folclórico "Ramagal", desde las 13:30 y hasta las 14:30 hrs. y de 17:30 y hasta las 18:30 hrs., el día 19 de Septiembre de 2010, en Explanada de El Totoral.
- III. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Doña Mónica Vidal Valenzuela, C.I. N° 7, para que realice 1 presentación con el Grupo Folclórico "Acorde y Melodía", desde las 17:00 y hasta las 18:30 hrs., el día 18 de Septiembre de 2010, en Explanada El Totoral.
- IV. Impútese este gasto al Subt. 21 Item 04 Asig. 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Área Gestión Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- V. Remítase copia del presente Decreto a Finanzas, Tesmu, Cultura y Archivo.
- VI. **ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



FERNANDO SILVA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA